



AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª
28036 MADRID



T. 91 383 20 50
F. 91 302 74 31



WWW.FEB.ES



Madrid, 16 de abril de 2024

ACTA N° 6 - JUNTA ELECTORAL

A las 12:00 horas del día 16 de abril de 2024, se reúne a través de medios telemáticos la Junta Electoral de la FEB, bajo la presidencia de D. Fernando Sequeira de Fuentes, actuando como Secretaria Dª. Marta Insuga Contell y, como Vocal, Dª. Pilar Abad Pascual y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación de las disposiciones particulares y generales del procedimiento de votación de las elecciones a miembros de la Asamblea General del próximo lunes, 22 de abril de 2024.**
2. **Recordatorio de acreditación de los Clubes no profesionales designados como Mesa Electoral y con derecho a voto.**
3. **Resolución de otras cuestiones de trámite y/o procedimiento.**

-
1. **Aprobación de las disposiciones particulares y generales del procedimiento de votación de las elecciones a miembros de la Asamblea General del próximo lunes, 22 de abril de 2024.**

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Electoral, la Junta Electoral ha redactado un documento, a modo de guía, en el que constan las disposiciones generales para el procedimiento de elección de los representantes de la Asamblea General de la Federación Española de Baloncesto. Dicho documento fue publicado en la web de la Federación Española de Baloncesto, en el apartado "Procesos Electorales" y en la pestaña "Junta Electoral" el pasado día 10 de abril de 2024.

En virtud de lo establecido en la normativa electoral de régimen general, si el Presidente o el Secretario de cada una de las Mesas Electorales no ha acudido, le sustituye su primer suplente. En caso de faltar también éste, le sustituye un segundo suplente, y si éste tampoco ha acudido, toma posesión como Presidente o como Secretario el primer Vocal, o el segundo Vocal, por este orden. Asimismo, los Vocales que tuvieran que toman posesión como Presidentes o Secretarios serán sustituidos por sus suplentes.

En el caso de que, aplicando los criterios citados en el párrafo anterior, no pudiera componerse la Mesa Electoral con los designados presentes, La Junta Electoral podrá designar, en tal caso, libremente, a las personas que habrán de constituir la Mesa Electoral, pudiendo incluso ordenar que forme parte de ella alguno de los electores que se encuentre presente en el local.



AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª
28036 MADRID



T. 91 383 20 50
F. 91 302 74 31



WWW.FEB.ES



2. Recordatorio de acreditación de los Clubes no profesionales designados como Mesa Electoral y con derecho a voto.

Desde esta Junta Electoral se recuerda a todos aquellos Clubes no profesionales designados como Mesa Electoral en las elecciones del próximo día 22 de abril de 2024 en sus respectivas circunscripciones electorales, que la asistencia a dicha función es obligatoria, del mismo modo que lo es en el caso de los estamentos de Árbitros y Entrenadores no profesionales, salvo que concurra causa justificada aceptada por la Junta Electoral.

En este sentido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Electoral, esta Junta informa a los Clubes no profesionales designados en la correspondiente Mesa Electoral que podrá acudir a la misma persona distinta al Presidente del Club, aportando para este caso el acuerdo adoptado al efecto por el mismo y el escrito de aceptación de la persona que lo representará, adjuntando fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia, así como certificado expedido y sellado por el club que acredite la condición de Presidente/a del Club o representante legal de la entidad, facultándole por tanto para realizar esa representación del Club.

El modelo de representación del Club se encuentra disponible en el apartado "Procesos Electorales", en la web de la Federación Española de Baloncesto, concretamente en la pestaña "Documentos":

<https://www.feb.es/elecciones2024/documentos/Documentos.aspx>

Esta documentación deberán presentarla físicamente el mismo día de constitución de la Mesa Electoral en la que desarrollen su función. Sin perjuicio de ello, cabría adelantar esta documentación vía email a la dirección elecciones2024@feb.es a efectos de facilitar su acreditación.

Asimismo, en el caso de los Clubes no profesionales electores que deseen ejercer su derecho a voto el próximo día 22 de abril en sus respectivas circunscripciones, también podrá hacerlo persona distinta al Presidente del Club, aportando físicamente en el momento de realizar el acto de votación la misma documentación especificada en el párrafo segundo de este punto. De igual manera, cabría adelantar dicha documentación con anterioridad a la dirección elecciones2024@feb.es a los efectos anteriormente citados.

3. Resolución de otras cuestiones de trámite y/o procedimiento.

En este punto, cabe destacar que esta Junta Electoral ha recibido documentación relativa a la renuncia o retirada de candidatura de los siguientes candidatos (además de los ya mencionados en el acta nº 5 de fecha 9 de abril de 2024):

- D. CLAUDIO GARCÍA MORALES [Estamento de Entrenadores no profesionales].

www.feb.es/elecciones2024



AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª
28036 MADRID



T. 91 383 20 50
F. 91 302 74 31



WWW.FEB.ES



Dicha renuncia supone la existencia de un candidato menos en el estamento de Entrenadores no profesionales, pero no altera la necesidad de realizar votación, al existir más candidatos que puestos a cubrir en el citado estamento.

En cuanto a la papeleta de votación, ésta permanecerá inalterada. La retirada de una candidatura no anula la papeleta de votación publicada el día 9 de abril, que en consecuencia continúa siendo válida.

Asimismo, se comunica por parte de la Junta Electoral la prohibición de manipular, tachar, modificar o realizar cualquier anotación en la papeleta de votación correspondiente.

Esta información será actualizada en el documento de Disposiciones Generales de Elección de la Asamblea General, publicada en la página web de la FEB, en el apartado "Procesos Electorales".

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:01 horas del día de la fecha.

D. Fernando Sequeira de Fuentes

D.ª Pilar Abad Pascual

D.ª Marta Insuga Contell